



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 606-2024-UNF/CO

Sullana, 12 de agosto de 2024.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 509-2023-UNF/CO, de fecha 22 de septiembre de 2023; Oficio N° 001-2024/RTCR, de fecha 12 de junio de 2024; Oficio N° 345-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024; Oficio N° 501-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 04 de julio de 2024; Oficio N° 168-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 08 de julio de 2024; Oficio N° 428-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de julio de 2024; Oficio N° 1294-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

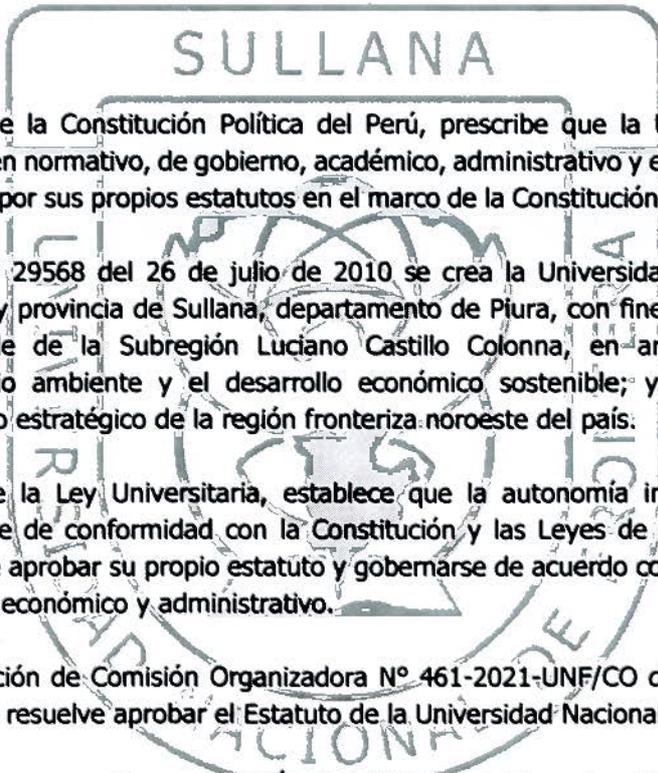
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO-III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 509-2023-UNF/CO, de fecha 22 de septiembre de 2023, SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana", propuesto por el docente MSc. Belga. Castillo Rogel Rosita Tanyelisbeth, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del Plan aprobado en el artículo precedente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 001-2024/RTCR, de fecha 12 de junio de 2024, la docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Biotecnología hace entrega de Informe de Responsabilidad Social Universitaria para que sean derivados al área de responsabilidad social universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 345-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología la aprobación del Informe final de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 501-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 04 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología aprueba el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria con la finalidad de continuar el trámite correspondiente.

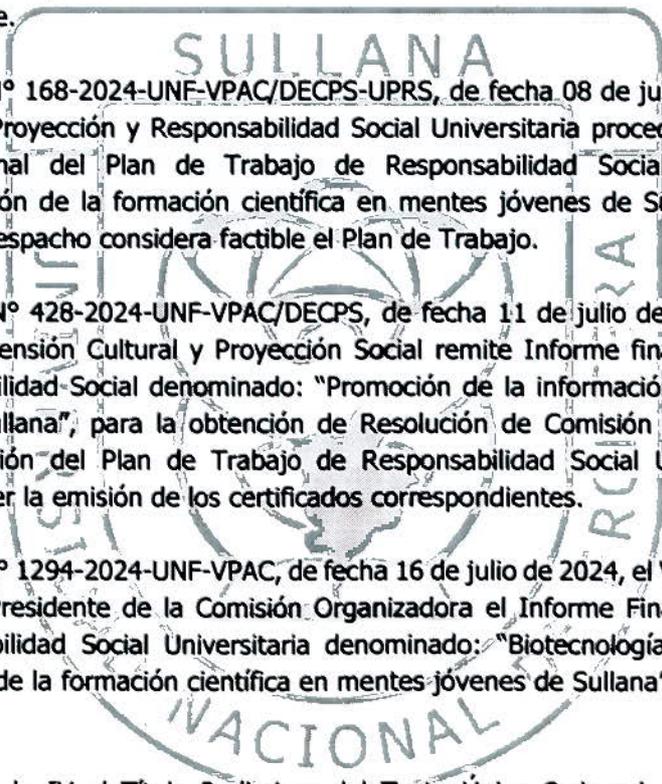
Que, mediante Oficio N° 168-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 08 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria procedió a revisar y validar el Informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social universitaria denominado: "Promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana", por lo antes expuesto, este despacho considera factible el Plan de Trabajo.

Que, mediante Oficio N° 428-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de julio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite Informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social denominado: "Promoción de la información científica en mentes jóvenes de Sullana", para la obtención de Resolución de Comisión Organizadora, aprobando la finalización del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario y posteriormente disponer la emisión de los certificados correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 1294-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Biotecnología para futuros científicos: Promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana", para efectos de aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 061-2024-SO-CO, de fecha 08 de agosto de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe final del Plan de trabajo de Responsabilidad Social universitaria denominado: "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana", realizado por la docente MSc. Belga. Castillo Rogel Rosita Tanyelisbeth, y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 061-2024-SO-CO, de fecha 08 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe final del Plan de trabajo de Responsabilidad Social universitaria denominado: "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana", realizado por la docente MSc. Belga. Castillo Rogel Rosita Tanyelisbeth, y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados a los organizadores y participantes del informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Ramón Gallego Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



INFORME DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**"Biotecnología para futuros científicos: promoción
de la formación científica en mentes jóvenes de
Sullana "**



Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Docente Responsable

M.Sc. Blga. Castillo Rogel, Rosita Tanyelisbeth

Equipo de trabajo

Valdiviezo Seminario Kimberlyn Bianca

Purizaca Ninatanta Silvana Marina

Sandoval Viera Carlos Jordan

De Lama Lopez Jhonatan

Arámbulo Adrianzen Camila Belén

Sullana – Perú

2024



1. Título del Plan de Trabajo:

"Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana "

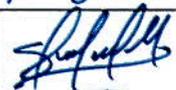
2. Facultad:

Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

3. Datos del docente responsable:

MSc. Blga. Castillo Rogel, Rosita Tanyelisbeth

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU:

N	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022106025	Kimberlyn Bianca Valdiviezo Seminario	CORDINADORA	961639115	2022106025@unf.edu.pe	
2	2022106019	Silvana Marina Purizaca Ninatanta	EJECUTOR	956986724	2022106019@unf.edu.pe	
3	2022106023	Sandoval Viera Carlos Jordan	EJECUTOR	972003500	2022106023@unf.edu.pe	
4	2022106009	De Lama Lopez Jhonatan	EJECUTOR	953574627	2022106009@unf.edu.pe	
5	2022106002	Arámbulo Adriánzen Camila Belén	EJECUTOR	900769008	2022106002@unf.edu.pe	

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:



Inicio: 29 de mayo del 2023
Nº de semanas: 9

Término: 15 de Julio del 2023
Total de horas ejecutadas: 14

6. Descripción detallada de Actividades Realizadas:

Preparación de Charlas y material interactivo de trabajo:

En esta primera etapa de ejecución del plan de trabajo, alumnos y docente asesora se reunieron para preparar la charla que se iba a impartir a los estudiantes, la forma de trabajo y cómo abordar el tema, se asignaron responsabilidades para que cada aula de estudiantes reciba la misma información y que dicha información sea de calidad y apropiada para la edad de los alumnos.

Así mismo se elaboró el material de trabajo como guías, dibujos, maqueta y todos los materiales a utilizar.



Sesión del día 01 en cada Institución educativa visitada: e

En la primera charla se procedió a dar a conocer a los estudiantes la ciencia de la biotecnología y el dogma central de la biología molecular empleando un lenguaje apto para la edad del público y utilizando diagramas y dibujos para un mejor entendimiento.

Así mismo se dio a conocer la presencia de microorganismos en el ambiente y en nuestra piel (manos), para lo cual se realizó un pequeño experimento en el que se sembraron bacterias presentes en las manos de los estudiantes en placas con medio de cultivo estéril que se llevó previamente preparado (Se muestra en anexos a. Fotografías).

Finalmente se eligió un delegado por aula para la formación de un club de ciencias que sería asesorado por los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

Sesión del día 02 en cada Institución educativa visitada:

Se presentaron los resultados del experimento de la sesión 01 mostrando a los estudiantes cómo es que se pueden cultivar los microorganismos y demostrando que estos conviven con nosotros.



Así mismo se escucharon las problemáticas presentes en sus comunidades y se buscaron posibles soluciones ante cada una de ellas haciendo uso de la biotecnología.

Finalmente se llenaron las encuestas de satisfacción (se muestran resultados en el anexo c) y se escucharon las propuestas que tenían los adolescentes para futuras actividades de proyección social con ellos.

Distribución de fechas de las charlas brindadas:



I.E. Jorge Basadre Grohoman:
26/05/23 - Sesión 01
02/06/23 - Sesión 02



I.E. San Vicente de Piedra Rodada:
09/06/23 - Sesión 01
16/06/23 - Sesión 02

c) I.E. José Matías Manzanilla:
20/06/23 - Sesión 01
27/06/23 - Sesión 02

d) I.E. José Cardó Granel

30/06/23 - Sesión 01

07/07/23 - Sesión 02

7. Dificultades encontradas:

La realidad social, cultural de los niños en las escuelas visitadas fue distinta en cada sector visitado, no todos tenían el mismo nivel educativo por lo cual las charlas se fueron adaptando a la realidad y necesidad de los estudiantes beneficiarios del proyecto.

Las escuelas de las zonas rurales no contaban con equipamiento en laboratorio para hacer uso de ellos y desarrollar la práctica prevista, sin embargo, se trabajó con lo que se podía y se fueron adaptando los experimentos de acuerdo a las posibilidades de cada escuela.

8. Conclusiones:

Se logró dar a conocer la ciencia de la biotecnología y sus implicancias en la solución de problemas ambientales en nuestra región.

Se motivó a la formación de clubes de ciencia que desarrollen actividades de ciencia básica dentro del marco de sus posibilidades bajo la asesoría de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

9. Recomendaciones:

Se recomienda continuar en la difusión de la biotecnología en las escuelas ya que no todos los adolescentes han oído sobre el tema.

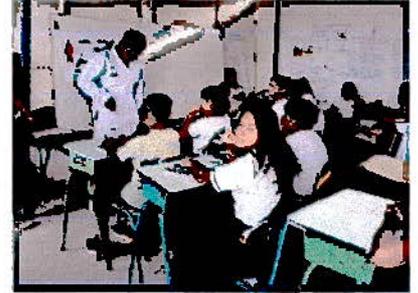
Así mismo se recomienda hacer seguimiento de los grupos formados en sus actividades de ciencia y tecnología.



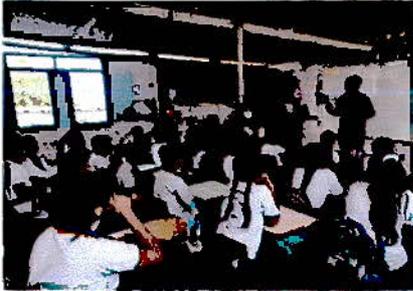
a) Fotografías:

Galería de Fotografías de actividades en la I.E. Jorge Basadre

SESIÓN 01 26/05/23



Charlas de presentación de la Biotecnología.



Realización del experimento de siembra de bacterias de la piel.



Finalización de Charlas

SESIÓN 02 02/06/23



Observación de resultados del experimento.



Recepción de aportes e ideas y llenado de encuestas.

Galería de Fotografías de actividades en la I.E. San Vicente

SESIÓN 01 09/06/23



Charlas de presentación de la Biotecnología.



Realización del experimento de siembra de bacterias de la piel.

SESIÓN 02 16/06/23

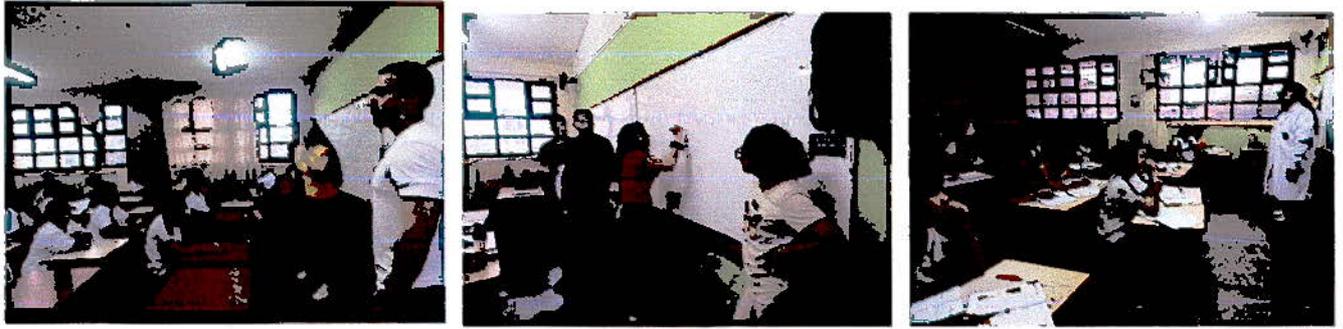


Observación de resultados del experimento.



Recepción de aportes e ideas y llenado de encuestas.

Sesión 01 30/06/23



Charlas de presentación de la Biotecnología.

Sesión 02 07/07/23



Realización del experimentos en las instalaciones de su laboratorio.



Observación de resultados del experimento.



Recepción de aportes e ideas, llenado de encuestas y fin del proyecto.

Galería de Fotografías de actividades en la I.E. José Matías Manzanilla Sesión 1: 20/06/23

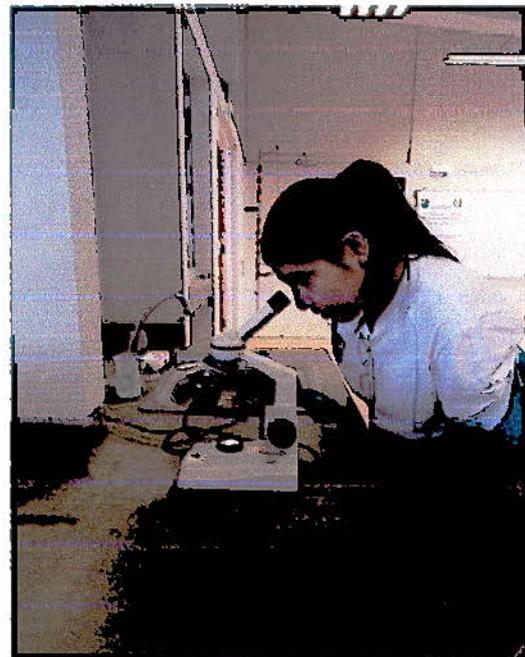
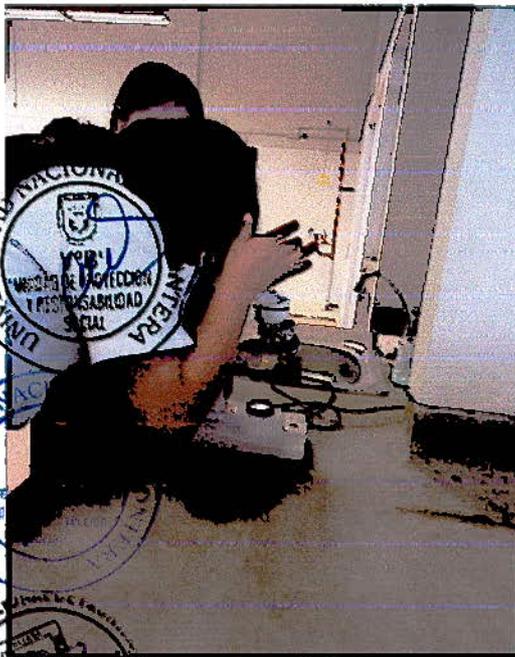


Charlas de presentación de la Biotecnología.

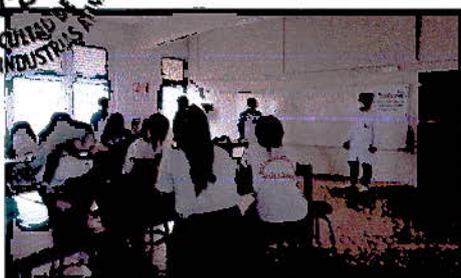
Sesión 2 20/06/23



Realización del experimentos en las instalaciones de su laboratorio.



Observación de resultados del experimento.



Recepción de aportes e ideas, llenado de encuestas y fin del proyecto.

b) Constancias de conformidad:

CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

La directora de la I.E. "JORGE BASADRE GROHMANN"- Villa Huangalá,

HACE CONSTAR

Que la docente: M.Sc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel, junto a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, escuela de Ingeniería en Biotecnología liderados por:

- Valdiviezo Seminario Kimberlyn Bianca
- Purizaca Ninatanta Silvana Marina
- Sandoval Viera Carlos Jhordan
- De Lama Lopez Jhonatan
- Arámbulo Adrianzen Camila Belén,

han llevado a cabo las actividades de Responsabilidad Social titulada " Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana" dirigida a los estudiantes de 1ero y 2do año de educación secundaria, cultivando en ellos el espíritu científico e incentivando la formación de clubes de ciencia.

Las actividades se realizaron los días 26 de mayo y 02 de junio del presente año en nuestras instalaciones.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Sullana, 09 de noviembre del 2023.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gregoria Virginia Vargas Gonzales".

Dir. Gregoria Virginia Vargas Gonzales
Directora

CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

La directora de la I.E. "SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA",

HACE CONSTAR

Que la docente: **M.Sc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel**, junto a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, escuela de Ingeniería en Biotecnología liderados por:

- Valdiviezo Seminario Kimberlyn Bianca
- Purizaca Ninatanta Silvana Marina
- Sandoval Viera Carlos Jhordan
- De Lama Lopez Jhonatan
- Arámbulo Adrianzen Camila Belén,

han llevado a cabo las actividades de Responsabilidad Social titulada " **Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana**" dirigida a los estudiantes de 1ero y 2do año de educación secundaria, cultivando en ellos el espíritu científico e incentivando la formación de clubes de ciencia.

Las actividades se realizaron los días 09 Y 16 de junio del presente año en nuestras instalaciones.

Se extiende de la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Sullana, 09 de noviembre del 2023.




 Daris Palacios Montalban
 Directora



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El director de la I.E. "Jose Cardo Granell",

HACE CONSTAR

Que la docente: **M.Sc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel**, junto a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, escuela de Ingeniería en Biotecnología liderados por:

- Valdiviezo Seminario Kimberlyn Bianca
- Purizaca Ninatanta Silvana Marina
- Sandoval Viera Carlos Jordan
- De Lama Lopez Jhonatan
- Arámbulo Adrianzen Camila Belén,

han llevado a cabo las actividades de Responsabilidad Social titulada "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana" dirigida a los estudiantes de 1ero y 2do año de educación secundaria, cultivando en ellos el espíritu científico e incentivando la formación de clubes de ciencia.

Las actividades se realizaron los días 30 de Junio y 7 de julio del presente año en nuestras instalaciones.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime



Sullana, 15 de noviembre del 2023.



[Handwritten Signature]
Fidel E. Correa Dávila
Firma del Director
COD. M.O. 1103659996





PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local Sullana
"Calidad de Innovación"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El director de la I.E. "José Matías Manzanilla",

HACE CONSTAR

Que la docente: **M.Sc. Rosita Tanyellsbeth Castillo Rogel**, junto a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, escuela de Ingeniería en Biotecnología liderados por:

- Valdiviezo Seminario Kimbertyn Bianca
- Purizaca Ninatanta Silvana Marina
- Sandoval Viera Carlos Jordan
- De Lama Lopez Jhonatan
- Arámbulo Adrianzen Camila Belén,

han llevado a cabo las actividades de Responsabilidad Social titulada "Biotecnología para futuros científicos: promoción de la formación científica en mentes jóvenes de Sullana" dirigida a los estudiantes de 1ero y 2do año de educación secundaria, cultivando en ellos el espíritu científico e incentivando la formación de clubes de ciencia.

Las actividades se realizaron los días 20 y 27 del mes de junio del presente año en nuestras instalaciones.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Sullana, 13 de noviembre del 2023.

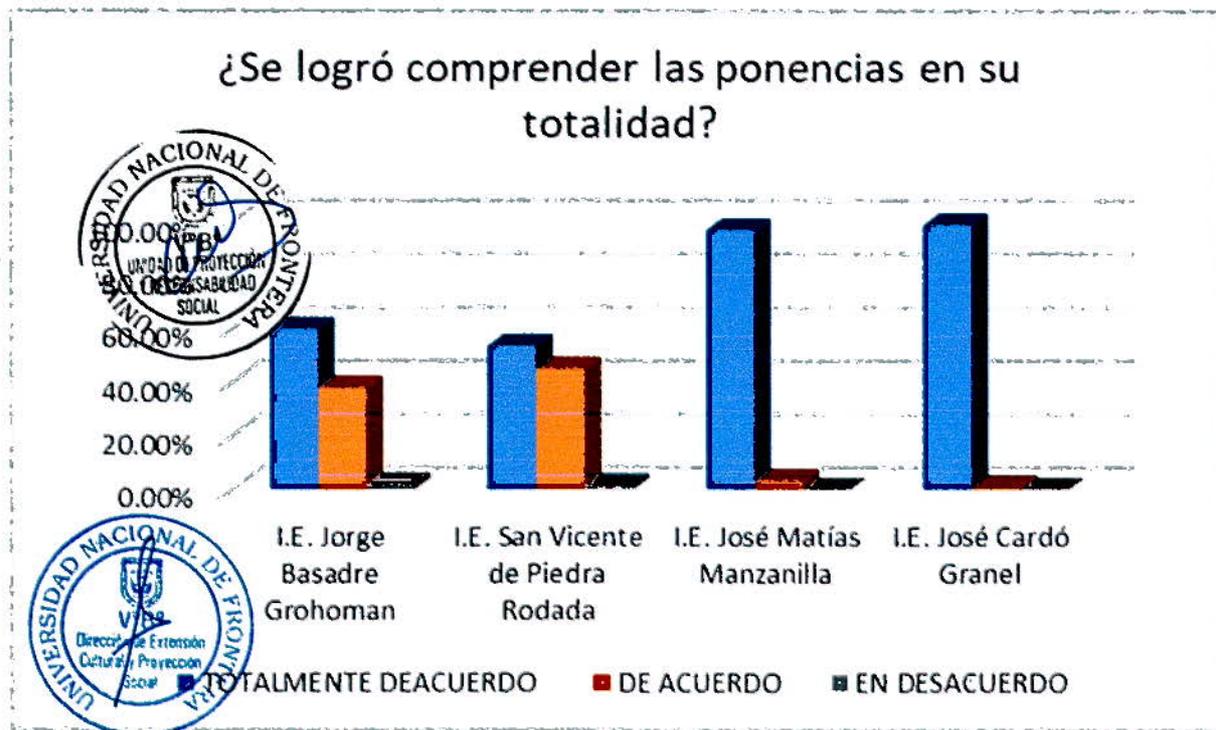


L.E. JOSÉ MATÍAS MANZANILLA
SULLANA
L.E. César Raúl Zapata Aquino
DIRECTOR

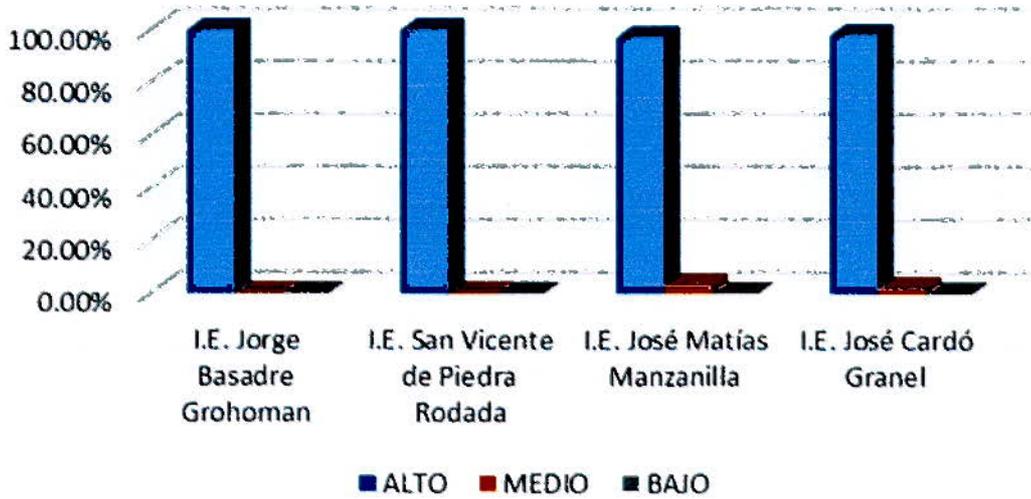
c) Resultados de encuesta de nivel de satisfacción:

ITEM EVALUADO	Se logró comprender las ponencias en su totalidad			Nivel de Satisfacción de los temas y experimentos realizados			Utilidad e la proyección social en su comunidad y escuela		
	TOTALMENTE DEACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY UTIL	MEDIANAMENTE UTIL	POCO UTIL
I.E. Jorge Basadre Grohoman	60.0%	38.0%	2.0%	100.0%	0.0%	0.0%	80.0%	15.0%	5.0%
I.E. San Vicente de Piedra Rodada	53.5%	45.0%	1.5%	100.0%	0.0%	0.0%	78.0%	20.0%	2.0%
I.E. José Matías Manzanilla	97.0%	3.0%	0.0%	97.0%	3.0%	0.0%	82.0%	10.0%	8.0%
I.E. José Cardó Granel	99.0%	1.0%	0.0%	98.0%	2.0%	0.0%	88.0%	5.0%	7.0%

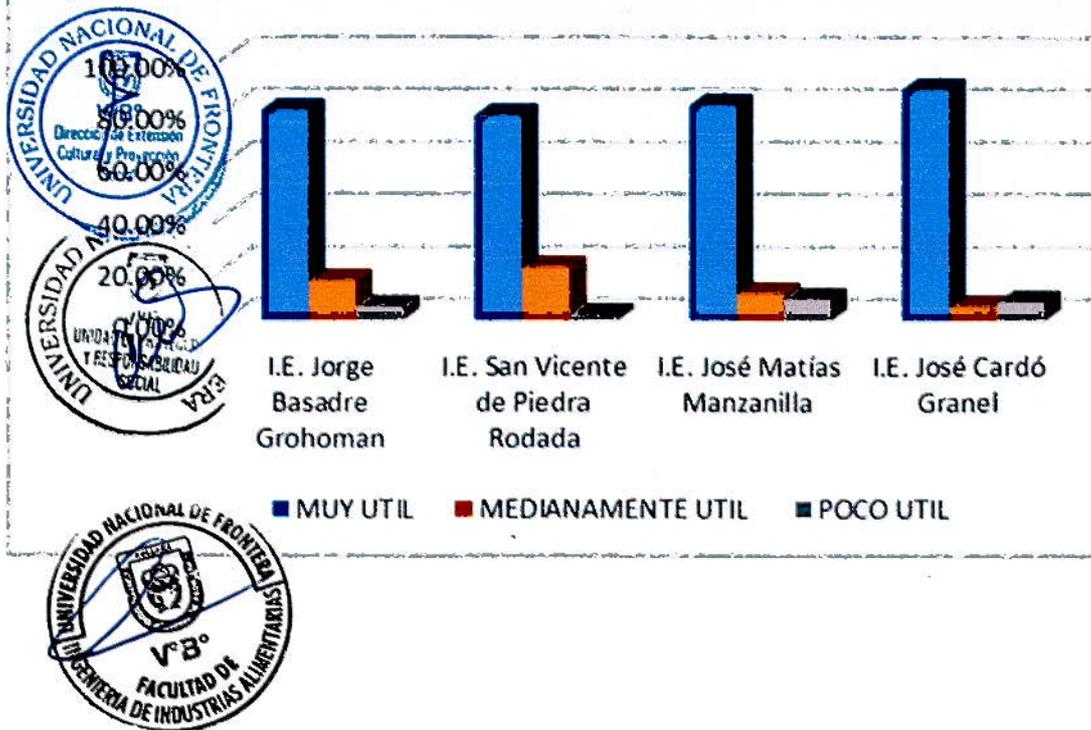
Gráficos de barras de los resultados de las encuestas por cada ítem de pregunta:



Nivel de Satisfacción de los temas y experimentos realizados



Utilidad e la proyección social en su comunidad y escuela



De esta forma se concluye que la realización de esta proyección social fue exitosa ya que permitió la difusión de la biotecnología en diferentes instituciones educativas de Sullana, así como el logro de despertar el interés científico en los jóvenes de nuestra región.

Atentamente,

Rosita T. Castillo-Regel

Docente responsable

Kimberlyn Valdiviezo Seminario

Silvana Purizanca Ninatanta



Carlos Sandoval Viera



Jhonatan de Lama Lopez

Camila Arámbulo Adrianzén

NOMBRE DEL EVENTO		FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento	509-2023-UNF/CO	22/09/2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados	509-2023-UNF/CO	22/09/2023
Fechas del evento	DEL 26/05/23 AL 07/07/23	
Horas Académicas	14	



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES						
OBLIGATORIO						OPCIONAL
DNI	Año	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email
73433562	2024		PONENTE	VALDIVIEZO SEMINARIO	KIMBERLYN BIANCA	2022106025@unf.edu.pe
75478491	2024		PONENTE	PURIZACA NINATANTA	SILVANA MARINA	2022106019@unf.edu.pe
76126069	2024		PONENTE	SANDOVAL VIERA	CARLOS JORDAN	2022106023@unf.edu.pe
61885395	2024		PONENTE	DE LAMA LOPEZ	RHONATAN	2022106009@unf.edu.pe
73004340	2024		PONENTE	ARÁMBULO ADRIANZÉN	CARLA BELEN	2022106002@unf.edu.pe

LEYENDA	
	Celda formato texto verificar los 8 dígitos obligatorios
	Año en curso
	Registro brindado por Secretaría General
	Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE
	OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA
	OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES						
OBLIGATORIO						OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email
47989482	2024		ORGANIZADOR	CASTILLO ROGEL	ROSITA TANYEUSBETH	rcastill@unf.edu.pe

LEYENDA	
-----	Celda formato texto verificar los 8 digitos obligatorios
-----	Año en curso
-----	Registro brindado por Secretaría General
-----	Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE
-----	OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA
-----	OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA